



COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CUATRO VECES "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 03 DE NOVIEMBRE DE 2023

OFICIO NO.: SG/CGA/1355/2023

ASUNTO: Se remite la Agenda Regulatoria del periodo correspondiente.

**C. MARCO ANTONIO MOLINA SÁNCHEZ,**  
**TITULAR DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA**  
**DEL ESTADO DE PUEBLA.**  
**P R E S E N T E.**

Aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo, al mismo tiempo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, segundo párrafo, y 32, fracción XXXIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*; los diversos 5, fracción XXVI, 22, 61, 62 y 63 de la *Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla*; los diversos 3, 5, fracción VIII, 6, 18, fracciones II y XVI, y 73, fracción XXV, del *Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno*, hoy Secretaría de Gobernación; y, en mi carácter de enlace institucional en la materia por parte de esta Dependencia, expongo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla, corresponde a la Secretaría de Gobernación como Sujeto Obligado presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad en la materia durante los primeros cinco días de noviembre, por lo cual **remito adjunto al presente un Disco Compacto debidamente certificado** que contiene:

- a) **Anexo 1:** Acuse de la circular no. SG/CGA/094/2023 (en archivo PDF), por la cual se requirió la colaboración de las unidades administrativas en la integración de la Agenda Regulatoria de la Secretaría mediante el formato y la "*Guía para la elaboración, recepción y seguimiento de la Agenda Regulatoria*", proporcionados por la Comisión a su cargo.
- b) **Anexo 2:** Los formatos requisitados por las unidades administrativas adscritas a esta Secretaría, acorde a su proyecto regulatoria (en archivos PDF).

Debe aclararse que **las unidades administrativas respecto de las cuales no se reportan formatos, no tienen proyectado emitir ninguna regulación** en el periodo comprendido de Diciembre de 2023 a Mayo de 2024. En ese sentido, reporto que **la Coordinación General a mi digno cargo tampoco tiene regulaciones (en sentido general) proyectadas para emitir en el periodo referido.**



# Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla

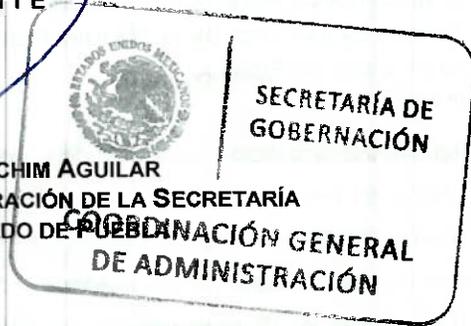


Con lo anterior se continúa el cumplimiento a las obligaciones que esta Secretaría tiene como Sujeto Obligado en la materia, lo que reitera nuestro compromiso con la implementación y consolidación de esta política pública.

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención al presente, y quedo de usted como su servidor.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA  
DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA



C. c. p. Arq. Javier Aquino Limón, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.  
C. c. p. Jesús Ramírez Díaz, Secretario de Administración del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.

Archivo  
JGHA/esp



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**



GUADALUPE HUCHIM AGUIAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



ANEXO DEL OFICIO N  
SG/CGA/1355/202

CD: 1/1

**TABLA DE CONTENIDO**

- a) ANEXO 1. Acuse de la Circular no. SG/CGA/094/2023 (PDF)
- b) ANEXO 2. Formatos requisitados de la Agenda Regulatoria  
de Agosto 2023 a Mayo 2024 de la Secretaría de Gobernación.



Secretaría  
de Gobernación

Gobierno de Puebla

ACUSE

PUE  
BLA

COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CUATRO VECES "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 20 DE OCTUBRE DE 2023

CIRCULAR NO.: SG/CGA/094/2023

ASUNTO: Se solicita Agenda Regulatoria del periodo correspondiente.

OFICINA DEL C. SECRETARIO, SUBSECRETARIOS(AS),  
COORDINADORES(AS) GENERALES, DIRECTORES(AS) GENERALES,  
TITULARES DE LAS UNIDADES Y DE LOS ORGANISMOS  
DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.  
PRESENTES.

Aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo, al mismo tiempo que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15, segundo párrafo, 30, fracciones I y XVIII, y 32, fracción XXXIII de la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla*; 5, fracción XXVI, 22, 61, 62 y 63 de la *Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla*; los diversos 3, 5, fracción VIII, 6, 18, fracciones II y XVI, y 73, fracción XXV, del *Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno*, hoy Secretaría de Gobernación; y en mi carácter de enlace institucional en la materia por parte de esta Dependencia, expongo lo siguiente:

Acorde a lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla, corresponde a la Secretaría de Gobernación como Sujeto Obligado presentar su Agenda Regulatoria ante la autoridad en la materia durante los primeros cinco días de noviembre, por lo cual le solicito que **informe las nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias que proyecte emitir durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril del 2024.**

En ese sentido, se debe requisitar el formato denominado como "Anexo 1", acorde a cada una de las nuevas regulaciones y/o modificaciones a realizar en el periodo señalado; y –para facilitar su integración– podrán auxiliarse de la "*Guía para la elaboración, recepción y seguimiento de la Agenda Regulatoria*", emitida por la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla. Dichos documentos se encuentran disponibles para su consulta y descarga en el siguiente hipervínculo:



<https://drive.google.com/drive/folders/1I6TPClqILLFGiJVvnJk2Xmbb-lyJ2PE-?usp=sharing>

Dichos informes y, en su caso, los formatos que se requirieran, deberán ser remitidos mediante oficio dirigido a la Coordinación General a mi cargo, a más tardar a las 18:00 horas del día 31 de octubre del año en

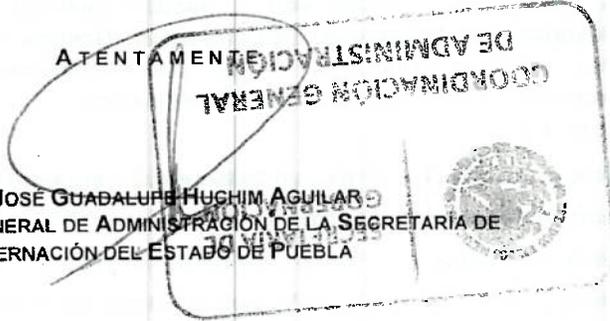


Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

PUE  
BLA

curso, para estar en condiciones de integrar la Agenda Regulatoria de toda la Secretaría y remitirla dentro del plazo establecido por la normativa aplicable. En caso de cualquier duda o comentario al respecto de lo solicitado, pongo a su disposición el correo electrónico [christian.sanchezp@puebla.gob.mx](mailto:christian.sanchezp@puebla.gob.mx) y el teléfono celular 222 255 1491.

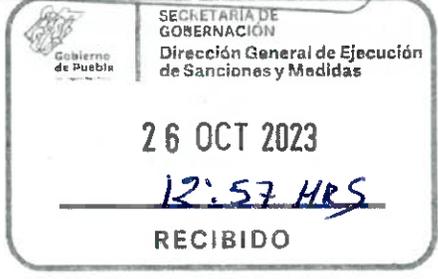
Sin otro asunto más que el particular, le agradezco de antemano la atención al presente y quedo de usted como su seguro servidor.



C.P. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA

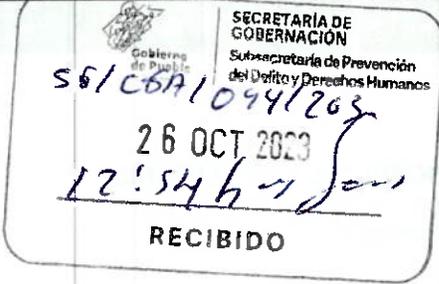
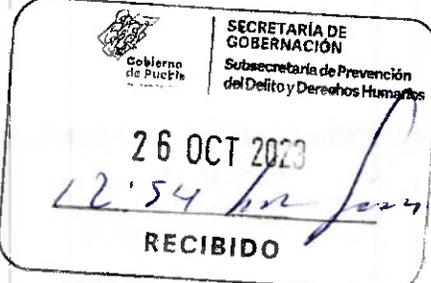
C. c. p. Arq. Javier Aquino Limón, Secretario de Gobernación del Estado de Puebla. Para su superior conocimiento. Presente.  
Archivo.  
JGHA/csp

CUATRO VECES "HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", PUEBLA, A 24 DE OCTUBRE DE 2023  
CIRCULAR No.: SG/CGA/094/2023

ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<b>OFICINA DEL C. SECRETARIO</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS	
<b>SUBSECRETARÍA JURÍDICA</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS	
<b>DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS	

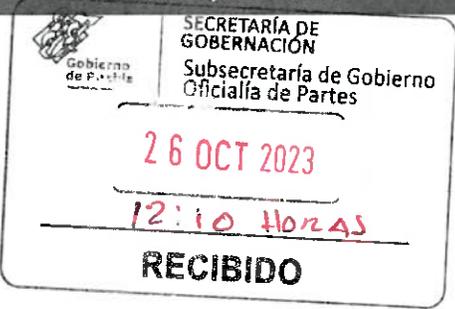
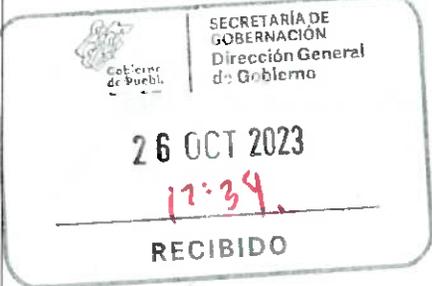
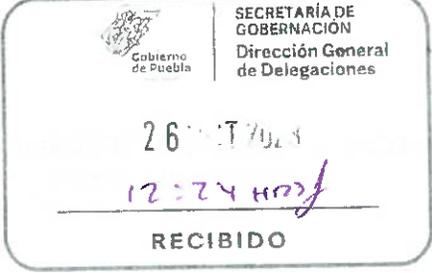


Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y DERECHOS HUMANOS</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN SOCIAL</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS</p>	

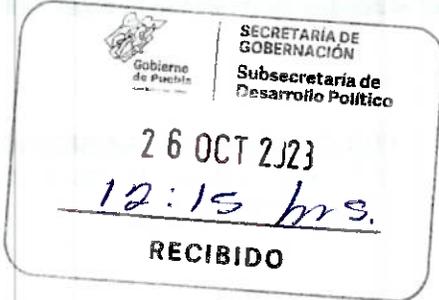
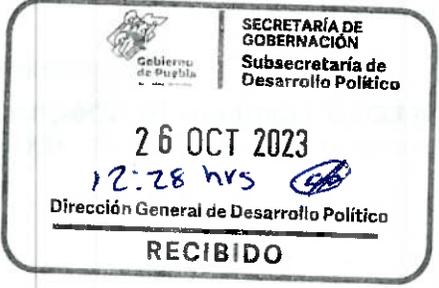




ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO</b> 14 NORTE 1206 BARRIO EL ALTO (PORTALILLO)</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Subsecretaría de Gobierno Oficialía de Partes</p> <p>26 OCT 2023 12:10 HORAS</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO</b> 12 NORTE No. 810 BARRIO EL ALTO</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Dirección General de Gobierno</p> <p>26 OCT 2023 12:34</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE DELEGACIONES</b> 14 NORTE 1206 BARRIO EL ALTO (PORTALILLO)</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Dirección General de Delegaciones</p> <p>26 OCT 2023 12:24 HORAS</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS POLÍTICO</b> 14 NORTE 1206 BARRIO EL ALTO (PORTALILLO)</p>	<p>26/10/23 Alejo Jorillo 12:32hrs</p>



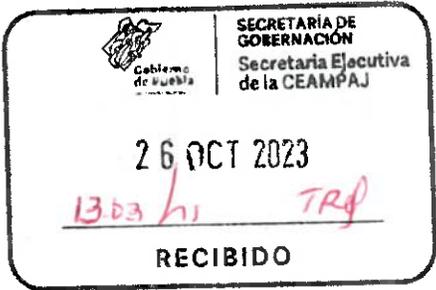
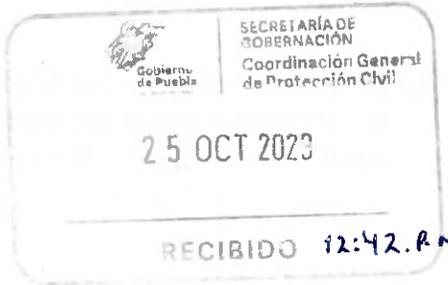
Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO POLÍTICO</b> 14 NORTE 1206 BARRIO EL ALTO (PORTALILLO)</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO POLÍTICO</b> 14 NORTE 1206 BARRIO EL ALTO (PORTALILLO)</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE TENENCIA DE LA TIERRA Y POBLACIÓN</b> AV. REFORMA No 703 COL. CENTRO</p>	
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS</b> AV 11 OTE. 2003, COLONIA AZCÁRATE.</p>	



# Secretaría de Gobernación

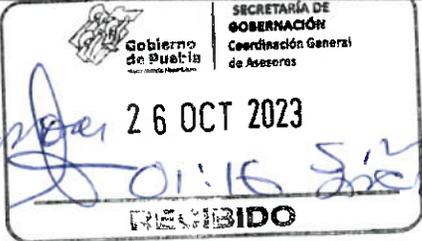
Gobierno de Puebla

ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PROCURACIÓN Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA (CEAMPAJ)</b> CALLE 18 NORTE NO. 406 BARRIO LOS REMEDIOS</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Secretaría Ejecutiva de la CEAMPAJ</p> <p>26 OCT 2023</p> <p>1303 h TRJ</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA</b> CENTRO INTEGRAL DE SERVICIO VÍA ATLIXCAYOTL No. 1101 EDIFICIO NORTE, 3ER PISO</p>	 <p>JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA DEL ESTADO DE PUEBLA</p> <p>25 OCT 2023</p> <p>RECIBIDO</p> <p>Hace Biso</p>
<p><b>COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE PUEBLA</b> AVENIDA 29 ORIENTE, No. 620 COLONIA LADRILLERA DE BENÍTEZ</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de Puebla</p> <p>25 OCT 2023</p> <p>RECIBIDO ii: 55p</p>
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO</b> AV. REFORMA No 710 COL. CENTRO</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Coordinación General de Protección Civil</p> <p>25 OCT 2023</p> <p>RECIBIDO 12:42.PM</p>



ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO)</b> 3 SUR NO. 301, DESPACHO 4 Y 5, COLONIA CENTRO</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Consejo Estatal de Población</p> <p>25 OCT 2023</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIAL (VOLUNTARIADO)</b> 18 NORTE NO. 406, BARRIO LOS REMEDIOS</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Unidad de Atención Social</p> <p>26 OCT 2023</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b> 18 NORTE, NO. 406. BARRIO LOS REMEDIOS</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Unidad de Transparencia</p> <p>26 OCT 2023</p> <p>RECIBIDO</p>
<p><b>COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, PRENSA Y DIFUSIÓN DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO</b> 18 NORTE NO. 406, BARRIO LOS REMEDIOS</p>	 <p>SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN 26.10.23 1:10</p> <p>COMUNICACIÓN SOCIAL</p>



ÁREA RESPONSABLE	SELLO Y/O FIRMA
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES</b> 18 NORTE No. 406, BARRIO LOS REMEDIOS</p>	
<p><b>DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO</b> 20 SUR NO.902, COL. AZCARATE</p>	

10  
11  
12

13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100

101  
102  
103  
104  
105  
106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200



C. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Por medio de este conducto reciba un cordial saludo, asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación, en referencia a la Circular No. **SG/CGA/094/2023**, recibido el 26 de octubre del año en curso; mediante el cual solicita información sobre las **nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias** que se pretendan emitir para el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril del 2024; al respecto, me permito informar que en relación a esta Unidad Administrativa, no se tiene propuesta alguna que realizar.

Lo anterior para los efectos administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

C. RAQUEL MEDEL VALENCIA

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y DERECHOS HUMANOS



C.c.p. C. Javier Aquino Limón.- Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento. - Presente.  
C.c.p. Archivo  
VEGP/AAGA



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

OFICIO: DGESM/003737/2023

Asunto: Se remite información solicitada

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de octubre de 2023

**JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR**  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 18 y 33, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno hoy Secretaría de Gobernación, en atención a memorándum SG/SJ/1005/2023, de la Subsecretaría Jurídica, de 26 de octubre de la anualidad que transcurre, y circular SG/CGA/094/2023; hago de su conocimiento, que esta Dirección General a mi cargo, no tiene nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias que proyecte emitir durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril de 2024.

Sin otro particular, le reitero mi consideración distinguida.



ATENTAMENTE

*[Handwritten signature]*



**ARTURO VALERDI RODRÍGUEZ**  
DIRECTOR GENERAL DE EJECUCIÓN DE SANCIONES Y MEDIDAS

C.c.p. Arturo Madrid Echeagaray.- Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación.- Para su conocimiento.

AVR/msa





OFICIO: SG/DGRECP/DIR/9482/2023.

Cuatro veces heroica Puebla de Zaragoza, el treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés.

Asunto: Remisión de agenda regulatoria de noviembre de 2023 a abril de 2024.

**CP. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR**  
**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I, 32 y noveno transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 828, 829 y 830 del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Puebla; 18 fracción XVI, 65 fracciones I, VIII, XII y XXI y 73 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (actualmente, Secretaría de Gobernación); 1, 2, 3, 9 y 12 fracciones IV y XXV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla; y en respuesta a su Circular SG/CGA/094/2023, notificada en oficialía de partes de esta Dirección el veinticinco de octubre de dos mil veintitrés a las diez horas con cuarenta minutos, le informo lo siguiente:

Se envía adjuntos físicamente a este oficio dos anexos de agenda regulatoria, relativos a los siguientes temas:

1. Manual de procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.
2. Modificaciones a los Lineamientos Generales de Operación de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me suscribo a sus órdenes.



SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN  
Coordinación General  
de Administración

31 OCT 2023

16:53 M O

ATENTAMENTE

LIC. MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA.

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL  
ESTADO DE PUEBLA.

C.C.P.- ARQ. JAVIER AQUINO LIMÓN – Secretario de Gobernación – conocimiento, por correo electrónico

C.C.P.- LIC. CARLOS HUMBERTO REYES ESPINOSA – Subsecretario de Desarrollo Político – conocimiento

C.C.P.- ARCHIVO

Trabaja

Lic. Germán Bretón Toral

Revisó y autorizó

Ing. Eduardo Madrigal Sotelo  
Jefe del Departamento de Apoyo Logístico.



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	Secretaría de Gobernación
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Manual de procedimientos de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Administrativa
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>
	<b>Creación:</b> <input type="checkbox"/> <b>Modificación:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	El manual vigente ya se encuentra obsoleto, debido a que incluye actividades que realizaba el Registro Civil antes de participar en la plataforma nacional de actas que administra RENAPO. Ello obliga a actualizar el marco normativo de referencia para Juzgados del Registro Civil para facilitar el cumplimiento de sus funciones y agilizar el servicio que se brinda a dichas unidades administrativas y usuarios en esta Institución.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	a) 828, 829, 830 y 855 del Código Civil b) 18 fracción III y 65 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Gobernación) c) 12 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	30 de noviembre de 2023.

\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria

Anexo 1

**Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”**

<b>1.- Sujeto Obligado</b>	Secretaría de Gobernación
<b>2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.</b>	Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas
<b>3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.</b>	Lineamientos Generales de Operación de la Dirección General del Registro del Estado Civil de las Personas del Estado de Puebla
<b>4.- Materia sobre la que versará la regulación.</b>	Administrativa
<b>5.- Regulación</b>	<b>Marca con una (x)</b>
	<b>Creación:</b> <input type="checkbox"/> <b>Modificación:</b> <input checked="" type="checkbox"/>
<b>6.- Problemática que se pretende resolver.</b>	Con la implementación de un nuevo concepto de cobro en Ley de Ingresos, por modificación de régimen patrimonial del matrimonio, resulta necesario incluir el procedimiento de dicho trámite en los lineamientos. Asimismo, se prevé incluir un procedimiento de depuración de capturas duplicadas que no invada las facultades de las autoridades judiciales.
<b>7.- Justificación normativa para emitir la propuesta.</b>	a) 341, 828, 829, 830 y 855 del Código Civil b) 18 fracción III y 65 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno (Secretaría de Gobernación) c) 12 fracción IV del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla
<b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b>	30 de noviembre de 2023.

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



# Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla

DIRECCIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

Oficio N° SG/SJ/DGAJ/DAGE/869/2023

Asunto: Se da contestación a la Circular No. SG/CGA/094/2023  
Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 31 de octubre de 2023

JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 31 fracción I, 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 10 y 12 fracción XXVI y 66 de la Ley de Archivos del Estado de Puebla, 5 fracción II.2.1, 19 y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, hoy Secretaría de Gobernación, y en atención a la Circular No. SG/CGA/094/2023 de fecha 20 de octubre del año en curso, en el cual solicita se informe las nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias que proyecte emitir durante el periodo comprendido ente el mes de noviembre del presente año al mes de abril del 2024 de esta Dirección; por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que no hay propuestas regulatorias para el periodo en comento.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"



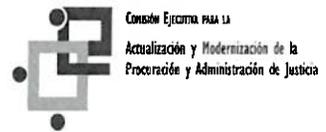
GUADALUPE PÉREZ VARGAS  
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO

C.c.p- Juan Carlos Jiménez Pazos. - Director General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Jurídica de SEGOB. Para su conocimiento.  
Presente.  
Expediente.



# Secretaría de Gobernación

Gobierno de Puebla



CEAMPAJ

OFICIO No. SEGOB/CEAMPAJ/377/2023.

ASUNTO: El que se indica.

Cuatro Veces, H. Puebla de Z., a 31 de octubre del 2023.

**C. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
P R E S E N T E.**

Con fundamento en los numerales Primero, Segundo y Tercero del Acuerdo de Coordinación e Instalación de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia del Estado, celebrado con el concurso de los tres Poderes del Estado de Puebla; en atención a su Circular No. SG/CGA/094/2023 de fecha 20 de octubre del presente año, mediante la cual solicita que los sujetos obligados presenten su Agenda Regulatoria ante la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla, en este sentido remito por este medio el "Anexo 1" debidamente requisitado.

Cabe destacar que dicha normatividad será emitida a través de acuerdos del Ejecutivo del Estado, por lo que se encuentran en el siguiente caso de excepción prevista por la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración del Estado de Puebla:

**Artículo 63.** El procedimiento relativo a la elaboración y presentación de la Agenda Regulatoria ante la Autoridad de Mejora Regulatoria correspondiente, no será aplicable en los supuestos de excepción siguientes:

(...)

**V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal.**

Sin otro particular me despido enviándole un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**



COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

**ARTURO VALERDI RODRIGUEZ**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PROCURACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

C.c.p. Archivo  
AVR/aam

18 norte 406, Barrio de "Los Remedios"  
Puebla, Pue. C.P. 72377 Tel. (222) 213 89 00  
ceampaj@puebla.gob.mx

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES  
**800 466 37 86**  
**PROINTEGRIDAD**  
prointegridad.puebla.gob.mx



12

12



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia / Coordinación General de Administración de la Secretaría de Gobernación		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	Actualización de la Reglamentación y Manuales de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	Justicia		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	X	Modificación : <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	Actualizar la normatividad del organismo de consolidación del sistema de justicia estatal, en concordancia con la propuesta federal, con el objetivo de implementar estrategias de fortalecimiento y consolidación del sistema de justicia, para lograr su perfeccionamiento mediante la realización de acciones y programas necesarios de planificación, coordinación, evaluación, capacitación, revisión normativa, siendo el enlace con las Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de procuración y administración de justicia.		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	Consolidar el Sistema de Justicia en el Estado es una tarea que va relacionada con la esencia y espíritu de reformas sustanciales, tanto en la CPEUM, como en distintas normas de carácter general. Entre ellas, la reforma de 2008, que como ya se ha señalado, trajo el sistema acusatorio oral y adversarial; la reforma de 2011		



	<p>en materia de Derechos Humanos; las reformas en materia de Amparo de 2013 y 2015; y la emisión de legislaciones como la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, Ley Nacional de Ejecución Penal y Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y el Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares.</p> <p>La implementación de las normatividades mencionadas ha implicado un trabajo de colaboración entre el Estado de Puebla con el Gobierno Federal, los operadores del SJP, los organismos autónomo que inciden en la aplicación de la justicia.</p> <p>Para realizar dicha tarea, se considera importante disponer con un área que se encargue exclusivamente de organizar y revisar su cumplimiento dentro del Poder Ejecutivo.</p> <p>Esta área es la encargada de evaluar los procesos de implementación y consolidación de las reformas, así como de realizar los proyectos, las planeaciones, programaciones, entre otras cosas, que permitan cumplir con cada una de las exigencias, requisitos y parámetros legales insertos en las normas jurídicas ya referidas.</p> <p>Esta responsabilidad fue encargada a la CEAMPAJ, instancia encargada de orientar a los operadores jurídicos del sistema y los encaminan a la aplicación de la adecuada procuración, impartición y administración de justicia, además de promover la correcta funcionalidad de cada uno.</p> <p>Siendo los OCSJP el centro de emisión de los lineamientos para fortalecer y consolidar el SJP, deben contar con la fortaleza institucional que permita encauzar los trabajos de los operadores del sistema para la obtención de resultados óptimos con vistas a la eficacia y eficiencia de la justicia penal.</p>
<p><b>8.- Fecha tentativa de presentación.</b></p>	<p><b>31 de enero de 2024</b></p>

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Secretaría  
de Gobernación  
Gobierno de Puebla

Número de Registro:  
Elaboración: Octubre 2023  
Última Actualización: Octubre 2023

# PROYECTO DE REGLAMENTO

## Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia

Octubre 2023

Un gobierno  
*presente*



**JAVIER AQUINO LIMÓN**, Secretario de Gobernación, y

**CONSIDERANDO**

Que el 18 de junio de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual modifica el sistema de justicia penal y seguridad, en el que el Estado Mexicano transitó de un sistema penal inquisitorio a un sistema de justicia penal acusatorio, lo que implicó un rediseño jurídico e institucional, para lograr esta transformación fue necesario la creación de un órgano de coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal;

En el ámbito local, mediante el Acuerdo de Coordinación e Instalación de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia del Estado, publicado en el Diario Oficial del Estado el 9 de junio de 2008, los Tres Poderes del Estado depositaron en dicha Comisión la tarea de establecer las bases de coordinación para elaborar e instrumentar, en el ámbito de sus competencias, las acciones requeridas a fin de elaborar una reforma legislativa e instrumentar operativamente y de manera ordenada, la reforma constitucional de seguridad y justicia; estableciendo como vigencia del Acuerdo y las funciones de la Comisión al cumplimiento de su objeto;

Desde la publicación de las reformas Constitucionales, hasta la total entrada en vigor del Sistema de Justicia Penal Acusatorio en el territorio nacional, ocurrida el 18 de junio del 2016, su implementación tuvo que superar diversos retos, pues, naturalmente, el cambio de un sistema de justicia penal por otro radicalmente

## *Gobierno del Estado de Puebla*

diferente genera resistencias e insuficiencias de todo orden. Por cierto, así ha ocurrido en todo el mundo;

El objetivo planteado en el Acuerdo de Coordinación e Instalación de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de la Justicia, se ha logrado en condiciones óptimas, permitiendo la actuación coordinada para instrumentar las acciones necesarias para una reforma integral para modernizar y actualizar las instituciones de procuración, administración de justicia, reinserción social y seguridad pública;

Con fecha 17 de junio de 2016, se suscribió el Acuerdo entre los Tres Poderes de la Unión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del 2016, con el objetivo de continuar con las acciones que la consolidación que el sistema de justicia requiera y establecer canales de comunicación coordinado y permanente, así como fungir como enlace operativo;

El 29 de septiembre de 2016, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo de Adhesión para la consolidación del Sistema de Justicia Penal, que tiene por objeto adherirse al Acuerdo celebrado entre los Tres Poderes de la Unión, en el que se estableció que para lograr la consolidación del sistema de justicia, la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, realizaría las acciones necesarias para ello;

La fase de consolidación enfrenta retos significativos como la estandarización, verificación y monitoreo de los operadores, sus interacciones, así como el cumplimiento de adecuación operativas sobre obligaciones específicas emanadas de normas adjetivas nacionales de aplicación general, que corroboren la efectividad del Sistema de Justicia, y no solo en materia penal, también la materia civil y familiar.

## *Gobierno del Estado de Puebla*

Nos encontramos ahora en la etapa de consolidación, es decir, de lograr su perfeccionamiento mediante la identificación de problemáticas operativas, su respectivo seguimiento, evaluación de sus resultados, la detección de áreas de oportunidad y la ejecución oportuna de acciones de control y mejora continua;

Dicha consolidación requiere ser vista en su integralidad a partir de sus operadores sustantivos: fiscales, policías, analistas, peritos, juzgadores, defensores, asesores jurídicos y demás auxiliares, en consecuencia, que todas las acciones sean guiadas por una lógica de coordinación interinstitucional y gasto eficiente de los recursos públicos, de modo que sea posible la verificación de resultados y el establecimiento de medidas de remediación y mejora, facultades que la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, en su acuerdo de creación y adhesión no están contempladas, encontrándose rebasadas por la realidad a la que se pretende arribar;

El seguimiento, evaluación, la comunicación coordinada y duradera, así como la mejora continua en la actividad de los operadores del Sistema de Justicia son condiciones indispensables para lograr una justicia garantista, eficiente, eficaz, transparente y respetuosa del debido proceso y los derechos humanos, la independencia institucional, capaz de combatir la impunidad y la corrupción, recuperar la confianza de la sociedad en sus instituciones y disminuir el distanciamiento entre autoridades y personas, que exigen una efectiva protección de sus bienes jurídicos;

La existencia de una instancia de coordinación interinstitucional es uno de los pilares para el desarrollo de diagnósticos, modelos de evaluación, propuestas normativas y políticas públicas integrales, por lo que se requiere una reestructuración para el cumplimiento de esos objetivos, siendo necesario la redefinición de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración

que asegure un uso de sus recursos financieros, materiales, humanos y administrativos; propuesta retomada y plasmada en el Plan Sectorial de Paz y Gobernabilidad de esta Administración (pag.30), como parte de uno de sus proyectos estratégicos el de "Analizar el proyecto de creación del Organismo Público de la Unidad de Consolidación del Sistema de Justicia"; misma que está basada en criterios de racionalidad y austeridad guiadas por la misma lógica del gasto eficiente de los recursos públicos, lo que no implica una afectación presupuestaria, toda vez que se cuenta con la asignación de recurso suficiente en la Ley de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, asignados a la Comisión Ejecutiva para la Actualización, Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, mismas que se busca ejercer;

Con la promulgación del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, el pasado 07 de junio del presente año en el Diario Oficial de la Federación, en el que se estableció como plazo para su entrada en vigor en todo el territorio nacional el 01 de abril del año 2027, principios como la oralidad, la justicia digital y la economía procesal, son preceptos de justicia social improrrogables, que deben ser afrontados con responsabilidad en el ejercicio del servicio público, dichas adecuaciones van desde ajustes normativos, de infraestructura, capacitación, evaluación, y gasto eficiente de los recursos, responsabilidad hacendaria, hasta la participación en la creación de comisiones de carácter nacional, para la configuración de asistencia técnica, definición de estándares de operación, en la implementación y definición de las etapas de implementación e instrumentalización del Código Nacional, en el marco de sanas prácticas y el uso de tecnología de la información en la impartición de justicia.

Por lo anterior expuesto y en pleno respeto al principio de división de poderes, con fundamento en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70, 79 fracción IV, 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Puebla; 5°, 6°, 7°, 10, 29, 51 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; se emite el siguiente:

**ACUERDO DE OPERACIÓN ESTRUCTURAL DE LA COMISIÓN EJECUTIVA  
PARA LA ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA PROCURACIÓN Y  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Artículo 1.** Es necesario continuar con las acciones que se requieran para la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Justicia en el Estado de Puebla.

**Artículo 2.** La Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, en adelante Comisión ejecutiva, es un organismo desconcentrado, sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con autonomía técnica y de gestión.

**Artículo 3.** La Comisión Ejecutiva, tiene por objeto la planificación, coordinación, evaluación, capacitación, revisión normativa, y demás que impulsen el fortalecimiento y la consolidación del Sistema de Justicia en el Estado, fungiendo como enlace con las Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de seguridad pública, procuración y administración de justicia.

**Artículo 4.** Para el cumplimiento de su objeto la Comisión Ejecutiva, tendrá las atribuciones siguientes:

1. Establecer las bases de coordinación con los demás Poderes del Estado, para instrumentar, dentro del ámbito de sus competencias, las acciones que se requieran para el fortalecimiento y consolidación, que modernice y mantengan actualizadas las instituciones de procuración, administración de justicia y de seguridad pública y demás con atribuciones en la materia;

## *Gobierno del Estado de Puebla*

- II. Fungir como enlace con Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de seguridad, procuración y administración de justicia;
- III. Gestionar la planificación, implementación, avance, evaluación de proyectos, programas y demás actividades, que se desarrollen al interior de la Comisión Ejecutiva;
- IV. Programar, ejecutar, y evaluar el Plan Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva;
- V. Gestionar y coordinar la capacitación en áreas del Sistema de Justicia y sus operadores que lo requieran, manteniendo la actualización constante, profesional, especializada y técnica;
- VI. Coordinar reuniones, conversatorios, mesas de trabajo, foros, congresos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales que promuevan el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia en el Estado;
- VII. Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública de los tres órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de expertos en materia del Sistema de Justicia;
- VIII. Dar seguimiento a programas, reuniones, capacitación, evaluación, normatividad y vinculación con Organizaciones, Entidades, Instituciones o Dependencias, que realice la Comisión Ejecutiva;
- IX. Participar en la elaboración, análisis y propuestas sobre proyectos de normatividad, convenios, contratos, iniciativas, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos o documentos jurídicos en los que intervenga la Comisión Ejecutiva, en el ámbito de sus atribuciones;

## *Gobierno del Estado de Puebla*

- X. Coordinar el diseño e implementación de la metodología en materia de planeación, para la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Justicia Estatal;
- XI. Realizar, proponer y tomar las medidas necesarias en materia de evaluación, estadística, indicadores y sistema de información que permita conocer el avance del Sistema de Justicia en el Estado; y
- XII. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en el Reglamento, en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares y convenios, así como las que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Gobernación;

**Artículo 5.** Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos de su competencia, la Comisión Ejecutiva se conformará de:

- I. Un Titular, designado por la persona titular de la Secretaría de Gobernación;
- II. Un Director de fortalecimiento
- III. Un Director de consolidación; y
- IV. La Estructura Administrativa que se requiera para el desempeño de sus funciones de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y a la normatividad aplicable, cuyas atribuciones se establecerán en el Reglamento correspondiente que para tal efecto expida la persona Titular de la Secretaría de Gobernación.

Las atribuciones de las unidades que integren la Comisión Ejecutiva, se determinarán en el respectivo Reglamento y sus Manuales.

**Artículo 6.** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión Ejecutiva deberá tomar las previsiones presupuestales para que cuente anualmente con los recursos necesarios, de conformidad con las asignaciones establecidas en la Ley de Egresos vigente y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 7.** Para Ser Titular de la Comisión Ejecutiva se requiere:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano;
- II. No haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público;
- III. Contar con título y cédula profesional, preferentemente en el área del Derecho o afín;
- IV. No haber desempeñado cargo en algún partido político, dentro de los dos años previos a su nombramiento ya sea a nivel nacional o estatal; y
- V. Haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público en el ramo de seguridad pública, procuración o administración de justicia, por lo menos en los tres años previos a su nombramiento.

La persona titular de la Unidad de Apoyo no podrá tener ningún otro empleo, cargo o comisión, salvo en instituciones docentes, científicas o de beneficencia.

**Artículo 8.** La información que la Comisión Ejecutiva genere con motivo del ejercicio de sus facultades, estará sujeta a las reglas de acceso a la información y protección de datos personales previstas en la legislación en la materia.

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.** La persona Titular de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con las normas aplicables y disponibilidad presupuestaria, instruirá lo necesario a la unidad administrativa que correspondan realice las gestiones necesarias para que la Comisión Ejecutiva, cuente con los recursos que se requiera para la continuación

## *Gobierno del Estado de Puebla*

de sus operaciones, así como para dar seguimiento a las acciones necesarias para alcanzar el pleno ejercicio de sus atribuciones.

**TERCERO.** Los asuntos, atribuciones, recursos humanos, materiales y financieros, con los que cuente la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de Justicia, a la fecha en que entre en vigor el presente Decreto, serán actualizados de conformidad al presente acuerdo, en un plazo no mayor a treinta días naturales, de conformidad con la legislación y normatividad aplicables.

**CUARTO.** Todo instrumento legal, jurídico o administrativo y norma en sentido formal, material e inmaterial, que a la entrada en vigor del presente Decreto se refiera la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y la Administración de la Justicia, se entenderá atribuido a la misma Comisión, con las adecuación necesarias al presente decreto.

**QUINTO.** Los asuntos que a la entrada en vigor de este Decreto se encontraran en trámite ante la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, continuarán atendiéndose hasta su conclusión por la Comisión.

**SEXTO.** En un plazo no mayor a quince días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se deberán realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

**SEXTO.** A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo y en un plazo que no deberá de exceder de 90 días naturales, previa autorización de la persona Titular de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Ejecutiva deberá emitir sus Manuales

## *Gobierno del Estado de Puebla*

y reglamento respectivos, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SEPTIMO.** Se dejan sin efecto todas aquellas disposiciones administrativas que se opongan a lo dispuesto en el presente Decreto.

Dado en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ del año dos mil veintitrés. El Secretario de Gobernación del Estado de Puebla.  
**JAVIER AQUINO LIMÓN.** Rúbrica.





# PROYECTO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia

Octubre 2023

## INTRODUCCIÓN

Es la Unidad dependiente de la Secretaría de Gobernación, que funge como instancia de organización y coordinación de acciones encaminadas al fortalecimiento y consolidación de los operadores del Sistema de Justicia Penal en el Estado, así como con diversas Entidades Federales, Estatales, Municipales, de la Sociedad Civil, Instituciones Académicas, Especialistas y demás autoridades competentes en materia de procuración e impartición de justicia, seguridad pública, reinserción social y sistema penitenciario, Sistema Integral de Justicia para Adolescentes, ejecución de sentencias, sanciones y medidas, Medios Alternativos, Medidas Cautelares, víctimas, defensoría pública y derechos humanos.

## MISIÓN

Ser la instancia rectora cuyos diagnósticos, planes, programas, estrategias y acciones se enfoquen a mejorar procesos operativos y homologar criterios de actuación entre los actores del Sistema de Justicia, generando un entorno de coordinación integral, ejecución y evaluación que propicien la recuperación de la confianza en las autoridades a través del fortalecimiento y consolidación en las atribuciones de las instituciones.

## VISIÓN

Ser la instancia técnica que coadyuve al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia en forma integral y coordinada, estableciendo mecanismos de evaluación y medición para responder de manera eficiente y eficaz a los objetivos institucionales, dar seguimiento a los indicadores de desempeño y acompañamiento a las instituciones de procuración y Administración de justicia, reinserción social y seguridad pública, del sistema integral de justicia para adolescentes, víctimas, autoridades administrativas, en temas prioritarios a efecto de hacer eficientes los procesos operativos para transformar y garantizar el acceso a la justicia con sentido, humano, transparente y de vanguardia.



## ATRIBUCIONES

### TÍTULO DECIMO CUARTO.

#### De la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia

**Artículo 81.-** La Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia depende directamente de la persona titular de la Secretaría contará con atribuciones para el manejo de los recursos financieros, materiales y humanos que le sean asignados y además de las atribuciones que señala el artículo 18 de este Reglamento, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Coordinar acciones e instrumentar las directrices encaminadas al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia en el Estado y sus operadores, así como el cumplimiento de las funciones que al efecto se determinan en las Leyes Nacionales de aplicación general y obligatorias;
- II. Representar y ser el órgano que sirva como enlace institucional y de coordinación entre las Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de procuración y administración de justicia;
- III. Informar a su superior jerárquico, sobre la planificación, implementación, avance, evaluación de proyectos, programas y demás actividades, que se desarrollen al interior de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- IV. Someter a consideración de su superior jerárquico el Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Justicia, para su ejecución;
- V. Celebrar conversatorios, mesas de trabajo, foros, congresos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales con Organizaciones, Personas, Entidades, Instituciones o Dependencias, que promuevan el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Estatal;
- VI. Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de expertos en materia del Sistema de Justicia;
- VII. Mantener comunicación para el seguimiento de programas, reuniones, capacitación, evaluación, normatividad con Organizaciones, Entidades, Instituciones o Dependencias, que realice la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, en relación al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Estatal;

## CONTINÚA ATRIBUCIONES

- VIII. Participar en la elaboración, análisis y propuestas sobre proyectos de normatividad, convenios, contratos, iniciativas, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos o documentos jurídicos en los que intervenga la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- IX. Coordinar el diseño e implementación de la metodología en materia de planeación, requerida para la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Justicia Estatal;
- X. Realizar, proponer y tomar las medidas necesarias en materia de evaluación, estadística, indicadores y sistema de información que permita conocer el avance del Sistema de Justicia Estatal.
- XI. Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares y convenios, así como las que le encomiende la persona titular de la Secretaría;



## ESTRUCTURA ORGÁNICA

### 1.- Secretario/a de Gobernación

### 2.- Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia

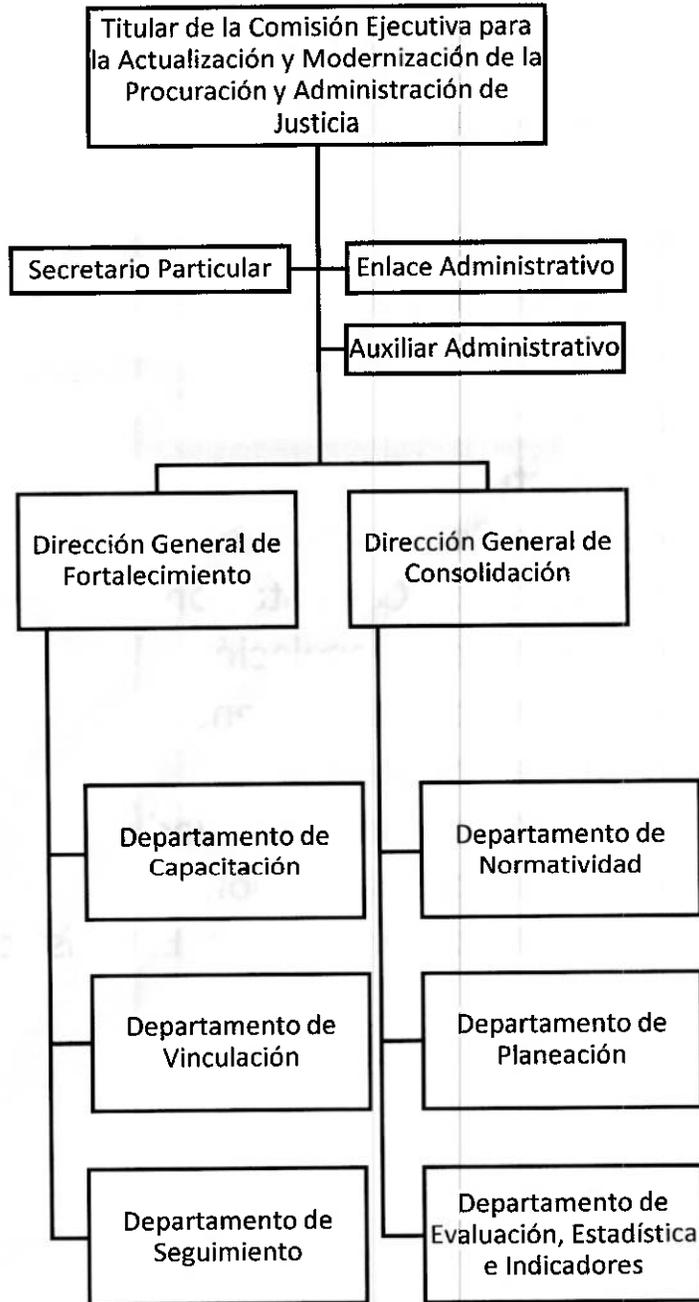
- Secretario/a Particular
- Enlace Administrativo
- Auxiliar Administrativo

#### 2.1.- Director General de Fortalecimiento

- 2.1.1.- Departamento de Capacitación
- 2.1.2.- Departamento de Vinculación
- 2.1.3.- Departamento de Seguimiento

#### 2.2.- Director General de Consolidación

- 2.2.1.- Departamento de Normatividad
- 2.2.2.- Departamento de Planeación
- 2.2.3.- Departamento de Evaluación, Estadística e Indicadores





## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO	SUPERVISA A:
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección General de Fortalecimiento</li> <li>• Dirección General de Consolidación</li> <li>• Secretario/a Particular</li> <li>• Enlace Administrativo</li> </ul>
ÁREA O DEPARTAMENTO	
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	
REPORTA A:	NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO
Secretario/a de Gobernación	1
ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO	
INTERNAS	EXTERNAS
Operadores del Sistema de Justicia	Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, cuyas atribuciones contemplen el Sistema de Justicia, así como Organizaciones no Gubernamentales, de Educación y Público en general.
DESCRIPCIÓN GENÉRICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Representar al Órgano especializado en la Consolidación del Sistema de Justicia en el Estado fungiendo como enlace entre los Operadores del mismo;</li> <li>• Planear, organizar, dirigir y evaluar acciones interinstitucionales que fortalezcan el Sistema de Justicia;</li> <li>• Coordinar las funciones de las Direcciones Generales adscritas a la misma para cumplir con las metas y objetivos programados;</li> <li>• Coordinar conversatorios mesas de trabajo, foros, congresos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales con Organizaciones, Personas, Entidades, Instituciones o Dependencias, que promuevan el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia en el Estado.</li> </ul>	
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar acciones e instrumentar las directrices encaminadas al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia en el Estado y sus operadores, así como el cumplimiento de las funciones que al efecto se determinan en las Leyes Nacionales de aplicación General y obligatorias;</li> <li>• Representar y ser el órgano que sirva como enlace institucional y de coordinación entre las Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de procuración y administración de justicia;</li> </ul>	

- Informar a su superior jerárquico, sobre la planificación, implementación, avance, evaluación de proyectos, programas y demás actividades, que se desarrollen al interior de la Dirección General de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Justicia;
- Someter a consideración de su superior jerárquico el Plan Anual de Actividades de la Dirección General de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Justicia, para su ejecución;
- Celebrar conversatorios, mesas de trabajo, foros, congresos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales con Organizaciones, Personas, Entidades, Instituciones o Dependencias, que promuevan el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Estatal;
- Establecer mecanismos de colaboración y vinculación con otras dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y de expertos en materia del Sistema de Justicia;
- Mantener comunicación para el seguimiento de programas, reuniones, capacitación, evaluación, normatividad con Organizaciones, Entidades, Instituciones o Dependencias, que realice la Dirección General en relación al fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Estatal;
- Participar en la elaboración, análisis y propuestas sobre proyectos de normatividad, convenios, contratos, iniciativas, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos o documentos jurídicos en los que intervenga la Dirección General de Fortalecimiento y Consolidación del Sistema de Justicia;
- Coordinar el diseño e implementación de la metodología en materia de planeación, requerida para la consolidación y fortalecimiento del Sistema de Justicia Estatal;
- Realizar, proponer y tomar las medidas necesarias en materia de evaluación, estadística, indicadores y sistema de información que permita conocer el avance del Sistema de Justicia Estatal;
- Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares y convenios, así como las que le encomiende la persona titular de la Secretaría.



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Derecho</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Cinco años en el ejercicio del Derecho</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Amplio conocimiento y manejo de la normatividad Nacional, Estatal y Municipal vigente, de la Ley Orgánica del Estado, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Liderazgo, Capacidad de toma de decisiones, trabajo en equipo, tolerancia, trabajo bajo presión, capacidad de investigación, capacidad para relacionarse asertivamente.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguno</p>	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>		<b>SUPERVISA A:</b>	
Secretario/a Particular		<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin atribuciones para supervisar</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>			
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia			
<b>REPORTA A:</b>		<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia		1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>			
<b>INTERNAS</b>		<b>EXTERNAS</b>	
Operadores del Sistema de Justicia y todas las áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia		Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, cuyas atribuciones contemplen el Sistema de Justicia, así como Organizaciones no Gubernamentales, de Educación y Público en general.	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Atender de manera puntual las reuniones, asuntos, audiencias y temas pendientes de el/la Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Apoyar en todas aquellas actividades encomendadas por su superior jerárquico;</li> <li>Mantener informado al Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia o sobre cambios, observaciones o pendientes que se generen de los temas acordados con los Operadores del mismo.</li> </ul>			

<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Llevar de manera ordenada la relación de asuntos encomendados por el Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia ;</li> <li>Auxiliar al Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia en el desarrollo de conversatorios, mesas de trabajo, foros, congresos, capacitaciones, reuniones interinstitucionales que este presida;</li> <li>Turnar por acuerdo con el/la Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia el trámite de los asuntos encomendados, a las áreas y demás personal que integran la misma;</li> </ul>	



Agencia de Planeación y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia

- Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.

Número de Registro:  
Elaboración: Octubre 2023  
Última Actualización: Octubre 2023



<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>ÁREA</b>
Secretario/a Particular	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Derecho</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Dos años en el ejercicio del Derecho</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Conocimiento y manejo de la normatividad Nacional, Estatal y Municipal vigente, de la Ley Orgánica del Estado, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, tolerancia, trabajo bajo presión, capacidad de investigación, buena redacción, buen trato.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguno</p>	



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>
Enlace Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxiliar Administrativo (1)</li> </ul>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	1
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia y Coordinación General de Administración de la Secretaría de Gobernación	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Administrar de manera eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Tramitar ante el área correspondiente las solicitudes de necesidades que se generen de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Recibir y revisar la correspondencia entrante en el área de oficialía de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia.</li> </ul>	
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Fungir como enlace entre la Coordinación General de Administración y la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia para la gestión y seguimiento de solicitudes referentes a Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios Generales que se generen;</li> <li>Tramitar ante el área correspondiente los movimientos de personal de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Manejo de requisiciones, inventarios, incidencias, comprobación de gastos, y toda documentación que se genere en el área;</li> <li>Elaboración de los oficios y formatos correspondientes para el manejo del área;</li> <li>Mantener informado al Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia sobre el estado que guardan los trámites administrativos</li> </ul>	

pendientes, así como acordar cualquier cambio, modificación solicitud y movimiento al interior del área;

- Recibir, revisar y sellar la correspondencia entrante en el área de oficialía;
- Acordar con el/la Secretario Particular la atención de la correspondencia entrante;
- Mantener actualizada la base de datos de la correspondencia entrante;
- Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Enlace Administrativo	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Administración, Contador Público o a fin.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Dos años en el conocimiento del área</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Conocimiento y manejo de trámites administrativos, manejo de personal</p> <p><b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, tolerancia, trabajo bajo presión, buena redacción, buen trato, capacidad para tomar decisiones y para resolver problemas.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguno</p>	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>
Auxiliar Administrativo/ Notificador	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sin atribuciones para supervisar</li> </ul>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	
Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>
Enlace Administrativo	1
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia y Unidades adscritas a la Secretaría de Gobernación.	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyar al Enlace Administrativo con las funciones del área;</li> <li>Notificar la documentación saliente de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Mantener en orden y actualizado el archivo general de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia.</li> </ul>	
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Auxiliar en el traslado del Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, dentro y fuera del Estado, cuando así sea necesario;</li> <li>Revisar, ordenar y preparar la documentación saliente para ser notificada en los lugares, como se indique;</li> <li>Entregar la documentación saliente en tiempo y forma;</li> <li>Archivar la documentación que las áreas le entreguen para dicho fin;</li> <li>Mantener en orden y bajo resguardo el Archivo General de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>	



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Auxiliar Administrativo/ Notificador	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Preparatoria/Bachillerato	
<b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área	
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Conocimiento y manejo de conceptos archivísticos, conocimiento de las avenidas de la Ciudad de Puebla, así como de carreteras del Estado, conocimientos básicos en mecánica automotriz, conocimiento de paquetería office.	
<b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, tolerancia, trabajo bajo presión, buena redacción, buen trato, disponibilidad para aprender.	
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Licencia de manejo vigente	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>	
Director/a General de Fortalecimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a del Departamento de Capacitación</li> <li>• Jefe/a del Departamento de Vinculación</li> <li>• Jefe/a del Departamento de Seguimiento</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		
Dirección General de Fortalecimiento		
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar, Impulsar y vigilar los planes de capacitación impartidos a los Operadores del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>• Dar seguimiento a los acuerdos que se generen de los conversatorios, mesas de trabajo, reuniones, foros, y demás acciones que se realicen como parte de las funciones de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>• Fomentar la comunicación y retroalimentación continua entre los Operadores del Sistema de Justicia, Dependencias, Entidades, Organizaciones Civiles y de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal con la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar el plan de capacitación, en atención al diagnóstico de necesidades de los operadores del Sistema de Justicia;</li> <li>• Impulsar la capacitación en las áreas que correspondan, manteniendo la actualización constante, técnica, profesional y especializada en temas inherentes al Sistema de Justicia;</li> <li>• Instruir las actividades en materia de capacitación con Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal, de la sociedad civil, instituciones académicas y demás que tengan atribuciones en la materia del Sistema de Justicia;</li> <li>• Implementar mecanismos de vinculación con Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal y sus operadores, de educación, de la sociedad civil y demás instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia de procuración y administración de justicia para fortalecer el Sistema de Justicia en el Estado;</li> </ul>		



- Construir los lineamientos para la realización de conversatorio, reuniones, foros, mesas de trabajo, sesiones o cualquier otra que se requiera para regular las interacciones de los intervinientes, operadores, instituciones y dependencias del Sistema de Justicia, que permitan el establecimiento y ejecución de acuerdos, políticas de seguimiento, definición de programas y evaluación de proyectos;
- Potenciar la comunicación, actividades e instrumentos, que establezcan lineamientos en materia de vinculación entre los operadores del Sistema de Justicia en el Estado o entre ellos y alguna otra entidad, autoridad o institución;
- Vigilar y dar seguimiento a los acuerdos, convenios, capacitaciones, adecuaciones normativas y evaluaciones que se realicen como parte de las actividades de los conversatorios, reuniones, foros, mesas de trabajo y demás acciones que realice la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- Coordinar el registro de conversatorios, reuniones y mesas de trabajo interinstitucionales, identificando las principales temáticas abordadas, las acciones implementadas, su avance, las problemáticas y los acuerdos propuestos para su solución, de las que participe la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- Fungir como enlace permanente de comunicación, de las actividades en las que intervenga la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares y convenios, así como las que le encomiende su superior jerárquico.



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Director/a General de Fortalecimiento	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Administración Pública, Relaciones Públicas o a fin</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Facilidad de palabra, facilidad para relacionarse con otras personas, manejo de equipo de cómputo, buena redacción.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, responsable, creativo, buen trato, tolerante.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna</p>	



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>	
Director/a General de Consolidación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefe/a del Departamento de Normatividad</li> <li>• Jefe/a del Departamento de Planeación</li> <li>• Jefe/a del Departamento de Evaluación, Estadística e Indicadores</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		
Dirección General de Consolidación		
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Titular de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar los proyectos de creación o modificación de la normatividad Estatal que resulten necesarios para el beneficio del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>• Validar el Plan Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia en coordinación con los Operadores del mismo;</li> <li>• Difundir y Supervisar los datos derivados de los programas de evaluación e indicadores que permitan medir el desempeño de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia y a los Operadores del mismo.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Validar los proyectos, convenios o contratos, normatividad, armonización legislativa Estatal, iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, ordenamientos legales y demás documentos que resulten benéficos para la consolidación del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>• Generar criterios técnicos, jurídicos y procedimentales que faciliten la interacción y el intercambio de información para identificar y consolidar las mejores prácticas entre las Instituciones del Sistema de Justicia, y de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública;</li> <li>• Supervisar los lineamientos, criterios, opiniones, manuales, guías y demás disposiciones generales en materia de normatividad aplicable de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, en interacción con operadores, instituciones, dependencias o entidades del Sistema de Justicia;</li> <li>• Coordinar el Plan Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, que recoge las necesidades, objetivos, metas,</li> </ul>		

estrategias y líneas de acción de las áreas que la conforman, en estricto apego a los ejes de planeación, organización institucional, difusión, transparencia y ejercicio eficiente y eficaz de recursos;

- Regular la estrategia de evaluación de los programas de capacitación, vinculación, seguimiento y brindando asistencia técnica a las instituciones operadoras del Sistema de Justicia;
- Coadyuvar en la gestión, ejecución y revisión del ejercicio de los recursos que cuente la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia de acuerdo a la programación de los objetivos trazados;
- Supervisar los criterios de evaluación e indicadores que permitan medir el desempeño y cumplimiento de los diferentes programas, actividades y operación que ejecutan las diferentes áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia y de las Instituciones y Dependencias del Sistema de Justicia Penal y sus operadores;
- Operar las estrategias de intercambio, recepción, almacenamiento, difusión y seguimiento de información estadística, de los indicadores de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, de las Instituciones y Dependencias del Sistema de Justicia y sus operadores, que permitan medir la consolidación del Sistema de Justicia Estatal;
- Difundir los datos cualitativos y cuantitativos de Instituciones y Dependencias del Sistema de Justicia y sus operadores, así como de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;
- Las demás que en materia de su competencia se establezcan en este Reglamento, en los ordenamientos legales vigentes, acuerdos, decretos, circulares y convenios, así como las que le encomiende su superior jerárquico;



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Director/a General de Consolidación	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Derecho	
<b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área	
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Manejo de equipo de cómputo, amplio conocimiento de temas presupuestarios, normatividad Estatal y – Municipal, facilidad de palabra, buena redacción.	
<b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, tolerancia, trabajo bajo presión, buen trato.	
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna	



## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>
Jefe/a del Departamento de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	
Departamento de Capacitación	
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>
Dirección General de Fortalecimiento	1
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar e impulsar el Plan de capacitación para la actualización de los Servidores Públicos de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia, así como de los operadores que integran el mismo.</li> </ul>	
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Construir el Plan de Capacitación basado en el diagnóstico de necesidades de los Operadores del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Mantener la actualización constante de los Operadores y Servidores Públicos que integran el Sistema de Justicia;</li> <li>Implementar el Plan de Capacitación para los Operadores del Sistema de Justicia en el Estado.</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>	



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Capacitación	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Ciencias Sociales</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Facilidad de palabra, manejo de equipo de cómputo, buena capacidad de relacionarse con otras personas, conocimiento en análisis FODA.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Disponibilidad para aprender, trabajo en equipo, tolerancia, buena redacción.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna</p>	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>
Jefe/a del Departamento de Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	
Departamento de Vinculación	
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>
Dirección General de Fortalecimiento	1
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar las líneas de acción para potenciar la comunicación entre los Operadores del Sistema de Justicia en el Estado y Dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales, y demás que tengan atribuciones en la Materia del Sistema de Justicia.</li> </ul>	
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los mecanismos de vinculación con Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y demás Instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Operar la realización de conversatorios, mesas de trabajo, foros, sesiones y cualquier otra actividad necesaria para regular la interacción de los intervinientes del Sistema de Justicia, permitiendo la ejecución de acuerdos, políticas de seguimiento, definición de programas y evaluación de proyectos;</li> <li>Generar las líneas de acción mediante las cuales se realicen y fomenten convenio y acuerdos de colaboración con Autoridades, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y demás Instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Crear un directorio de enlaces con dependencias, entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y demás Instituciones con responsabilidad y atribuciones en materia del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>	



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Vinculación	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Relaciones Públicas, Comunicación, Ciencias Políticas o a fin.	
<b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área	
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Facilidad de palabra, gusto por las relaciones públicas, manejo de equipo de cómputo, conocimiento básico de la elaboración de convenios y contratos.	
<b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, buena redacción, creativo, responsable.	
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>	
Jefe/a del Departamento de Seguimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		
Departamento de Seguimiento		
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Dirección General de Fortalecimiento	1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar continuidad a los acuerdos que se establezcan en los conversatorios, mesas de trabajo, foros y cualquier otra actividad que se desarrolle en beneficio del Sistema de Justicia en el Estado.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantener actualizado el registro de conversatorios, mesas de trabajo, foros y cualquier otra actividad que se desarrolle como parte del Plan de trabajo de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Dar seguimiento a los acuerdos, convenios, capacitaciones, adecuaciones normativas y evaluaciones que surjan de la interacción de los Operadores del Sistema de Justicia durante la realización de los conversatorios, mesas de trabajo, foros y cualquier otra actividad que se desarrolle como parte del fortalecimiento al Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Establecer los métodos, formas y requisitos que requiera la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia para el adecuado funcionamiento en su operación como para el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a las leyes aplicables, así como las interacciones que tenga con dependencias de la administración pública, como hacia fuera;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>		



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Seguimiento	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas o a fin.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Conocimiento en la normatividad Estatal y Municipal, manejo de equipo de cómputo.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Trabajo bajo presión, responsable, trabajo en equipo, buen trato.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna</p>	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>	
Jefe/a del Departamento de Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		
Departamento de Normatividad		
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Dirección General de Consolidación	1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar, revisar, modificar y opinar sobre la normatividad, armonización legislativa Estatal, iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, ordenamientos legales y demás documentos normativos aplicables en beneficio del Sistema de Justicia en el Estado.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Generar criterios y opiniones que obren sobre la normatividad en beneficio de la consolidación del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Elaborar la documentación necesaria en materia de normatividad aplicable a la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Crear proyectos, convenios, o contratos, normatividad, iniciativas de leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, ordenamientos legales, y demás documentación que faciliten la interacción y el intercambio de información entre los Operadores del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>		



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Normatividad	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Derecho.	
<b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área	
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Amplio conocimiento en la normatividad vigente Federal, Nacional y Municipal.	
<b>APTITUDES:</b> Facilidad de palabra, ser propositivo, trabajo en equipo, responsable, buena redacción.	
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>	
Jefe/a del Departamento de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>	
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>		
Departamento de Planeación		
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>	
Dirección General de Consolidación	1	
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>		
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>	
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles	
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar el Plan Anual de Actividades de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia y el Programa Presupuestario de la misma.</li> </ul>		
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecutar y revisar el ejercicio de los recursos con los que cuente la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Elaborar el Plan Anual de Actividades, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos programados.</li> <li>Dirigir las políticas y proyectos estratégicos, así como proponer sus programas operativos y acciones, que tengan relación con la planeación e instrumentación de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>		



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Planeación	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<p><b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Administración de Empresas, Administración Pública o a fin.</p> <p><b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área</p> <p><b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Amplio conocimiento en temas de la Administración Pública y Presupuestales, manejo de equipo de cómputo.</p> <p><b>APTITUDES:</b> Facilidad de palabra, trabajo en equipo, responsable, buena redacción.</p> <p><b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna</p>	

## DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

<b>NOMBRE DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISA A:</b>
Jefe/a del Departamento de Evaluación, Estadística e Indicadores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Analista Especializado (1)</li> </ul>
<b>ÁREA O DEPARTAMENTO</b>	
Departamento de Evaluación, Estadística e Indicadores.	
<b>REPORTA A:</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS EN EL PUESTO</b>
Dirección General de Consolidación	1
<b>ÁREA DE INTERRELACIÓN PARA EL DESEMPEÑO</b>	
<b>INTERNAS</b>	<b>EXTERNAS</b>
Áreas de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia	Áreas adscritas a la Secretaría de Gobernación, Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal y Organizaciones civiles
<b>DESCRIPCIÓN GENÉRICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los criterios de evaluación, para medir el desempeño y nivel de consolidación del Sistema de Justicia en el Estado;</li> <li>Crear las estrategias y programas para la generación de información estadística de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia.</li> </ul>	
<b>DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluar el desempeño y cumplimiento de los programas y actividades de las diferentes áreas que conforman la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia;</li> <li>Elaborar estrategias que permitan la generación de información estadística para su intercambio, almacenamiento, difusión y seguimiento que permitan medir la consolidación del Sistema de Justicia;</li> <li>Obtener los datos cualitativos y cuantitativos de Operadores del Sistema de Justicia así como de la Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia al mismo, para su análisis y difusión;</li> <li>Las demás que en materia de su competencia se establezcan y las que le encomiende su superior jerárquico.</li> </ul>	



PERFIL DEL PUESTO	
NOMBRE DEL PUESTO	ÁREA
Jefe/a del Departamento de Evaluación, Estadística e Indicadores.	Comisión Ejecutiva para la Actualización y Modernización de la Procuración y Administración de Justicia
<b>NIVEL MÍNIMO DE ESTUDIOS:</b> Licenciatura en Economía	
<b>EXPERIENCIA:</b> Un año en el conocimiento del área	
<b>HABILIDADES TÉCNICAS:</b> Amplio conocimiento en Estadística y Métodos de Evaluación, generación de información, manejo de equipo de cómputo.	
<b>APTITUDES:</b> Trabajo en equipo, responsable, facilidad de palabra, buena redacción, propositivo.	
<b>REQUERIMIENTO ESPECIAL:</b> Ninguna	

**OFICIO: DGG/3937/2023.  
ASUNTO: RESPUESTA AL CIRCULAR  
SG/CGA/094/2023.**

**C. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR.  
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN;  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA.  
P R E S E N T E.**

Por este medio reciba un cordial saludo, con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 32 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3, 5 III y III. 1., 18 fracciones II, VI y IX y 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, actualmente Secretaría de Gobernación, en atención al Circular SG/CGA/094/2023, mediante el cual solicita que informe:

*"... las nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias que proyecte emitir durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril del 2024."*

De lo anterior me permito informar, que por parte de esta Dirección General de Gobierno, no se tienen contempladas nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias para proyectarlas entre los meses de nombre del año en curso al mes de abril del año 2024.

Sin otro particular, le reitero mi más distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"  
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A  
30 DE OCTUBRE DEL 2023.  
DIRECTOR DE GOBIERNO**



  
**C. VICTOR MANUEL IGLECIAS PARRA.**



C.c.p. Archivo.

L'MMC/L'RLAL/L'ECO/vmfb



3



*[Faint, illegible text or markings in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible text or markings in the bottom right section of the page]*



**27 DE OCTUBRE DE 2023**

**OFICIO No. CGPC/5107/2023**

**ASUNTO:** Agenda Regulatoria (Noviembre 2023-Abril 2024)

**VOL- 4834**

**JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR**  
**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los Artículos 18 y 69 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno hoy Secretaría de Gobernación y en atención a su Circular No. SG/CGA/094/2023, relativo a los Sujetos Obligados que deberán presentar la Agenda Regulatoria ante la Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla.

Hago de su conocimiento que se encuentran en revisión ante la Unidad Administrativa competente los siguientes proyectos legales:

- 1) Proyecto de Ley denominada *"LEY DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA"*.
- 2) Proyecto de: *"ACUERDO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN POR EL CUAL EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL"* y
- 3) Proyecto de: *"ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO"*.

Sobre el particular, adjunto al presente 3 anexos relativos a la "Agenda Regulatoria", debidamente requisitados.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración que pudiera surgir.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA**

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



**CATARINO MIRANDA SAN ROMÁN**  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN GENERAL**  
**DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**

C.c.p JAVIER AQUINO LIMÓN; SECRETARIO DE GOBERNACIÓN; PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, PRESENTE.  
ARCHIVO  
CMSR / DPM



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“LEY DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE PUEBLA”
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	NUEVO ENFOQUE PARA LA REDUCCIÓN INTEGRAL DEL RIESGO DE DESASTRES
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	ABROGAR LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL; PUBLICADA EL 20 DE MARZO DE 2013
7.- Justificación para emitir la propuesta.	ES FUNDAMENTAL ACTUALIZAR EL MARCO JURÍDICO VIGENTE, YA QUE SE REQUIERE LA APLICACIÓN DEL NUEVO ENFOQUE PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES Y PROTECCIÓN CIVIL; A FIN DE LLEVAR A CABO EFICIENTEMENTE LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA POBLANA.
8.- Fecha tentativa de presentación	NOVIEMBRE 2023 - ABRIL 2024

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*

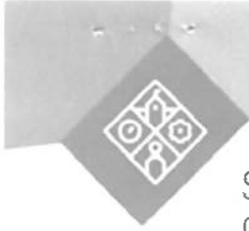


Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN POR EL CUAL EXPIDE EL PROGRAMA GENERAL PARA LA APROBACIÓN Y REGISTRO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL”
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	REGISTRO DE PROGRAMAS INTERNOS PARA INMUEBLES, ESPECIALES PARA EVENTOS, ESPECIALES PARA OBRA EN PROCESO CONSTRUCTIVO O DEMOLICIÓN Y REGISTRO DE PERITOS, TODOS ELLOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL
5.- Regulación	Marca con una (x)
	Creación: <input checked="" type="checkbox"/> Modificación: <input type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	SE NECESITA ESTABLECER CRITERIOS Y ESTÁNDARES OBJETIVOS HOMOLOGABLES DE EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE COMPETENCIAS PARA SU APLICACIÓN EN CONTEXTOS CONCEPTUALES ADMINISTRATIVOS
7.- Justificación para emitir la propuesta.	ESTABLECER LAS BASES PARA LA ESTRUCTURA, INTEGRACIÓN, ANÁLISIS, APROBACIÓN Y REGISTRO DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS INTERNOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL. ASI COMO LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FUNJAN COMO PERITOS EN ESTA MATERIA, DEBEN DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE QUE POSEEN LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES REQUERIDAS
8.- Fecha tentativa de presentación	NOVIEMBRE 2023 - ABRIL 2024

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



Anexo 1

Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla  
“Agenda Regulatoria”

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la creación o modificación de la regulación.	COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	“ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO”		
4.- Materia sobre la que versará la regulación.	REGULACIÓN DEL PROCEDIMIENTO “DICTAMEN DE RIESGO DE GIROS DEDICADOS A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO, VENTA Y FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS O MATERIALES PELIGROSOS”.		
5.- Regulación	Marca con una (x)		
	Creación:	<input type="checkbox"/>	Modificación: <input checked="" type="checkbox"/>
6.- Problemática que se pretende resolver.	ACTUALIZACIÓN DEL “ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LA FACULTAD DE EXPEDIR, EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y DE SU REGLAMENTO, LOS DOCUMENTOS CUYA EMISIÓN CORRESPONDA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE PUEBLA”. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL 16 DE DICIEMBRE DE 2011		
7.- Justificación para emitir la propuesta.	SE REQUIERE LA ACTUALIZACIÓN LEGAL DE DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO; ESPECÍFICAMENTE EN EL NOMBRE DE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL QUE LO EXPIDE, ASÍ COMO TAMBIÉN LA DENOMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y OFICIALMENTE DE LA EN ESE ENTONCES DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL		
8.- Fecha tentativa de presentación	NOVIEMBRE 2023 - ABRIL 2024		

*\*Se podrán imprimir cuantas hojas sean necesarias para integrar la Agenda Regulatoria*



**Secretaría  
de Gobernación**  
Gobierno de Puebla

**Subsecretaría Jurídica**  
**Unidad de Transparencia**

“Cuatro veces H. Puebla de Zaragoza”, Puebla a 30 de octubre de 2023  
**Memorandum No. SEGOB/UT/703/2023**

**PARA: C. JOSÉ GUADALUPE HUCHIM AGUILAR**  
**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

**DE: C. STEPHANI PAOLA RODRÍGUEZ AHUACTZIN**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo, con fundamento en el artículo 16, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y en atención a la Circular No. SG/CGA/094/2023, en virtud del cual solicita que las unidades administrativas informen las nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias que proyectan emitir durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril del año 2024, se informa lo siguiente.

Esta Unidad de Transparencia con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido, hace de su conocimiento que no tiene proyectado emitir nuevas regulaciones y/o modificaciones regulatorias durante el periodo comprendido entre el mes de noviembre del presente año al mes de abril del año 2024.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para reiterarle a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

